CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **LENY ALEXANDRA MORELL FLORES**, actuando en su condición de apoderada legal de la señora **PAMELA HANDAL RIVERA,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-288-2026**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "***SE PRESENTA PERSONAMIENTO Y REQUERIMIENTO***", presentado por la abogada **LENY ALEXANDRA MORELL FLORES**, mayor de edad, soltera, hondureña, abogada y de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 31914, atendiendo sus asuntos profesionales en Torre San Carlos, Piso No. 10, en Interjuris Abogados y teléfono No. 2221-3523, actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **PAMELA HANDAL RIVERA. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguense las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personada a la abogada **LENY ALEXANDRA MORELL FLORES**. **3)** Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintiséis (2026). **3)** Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintiséis (2026). **4)** Una vez notificada la presente providencia, continúese con el trámite legal que en derecho corresponda. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 87, 88, 89, 90 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ACUERDO NÚMERO 260-2024".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG